

BUIN,
23 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1334/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 504, de fecha 15 de junio de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Matías Baeza Pertuzé, por concepto de pago de multa del vehículo placa patente CGXJ-61. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado de fecha 15.06.2021 emitido por el Tesorero Municipal, donde se certifica que la multa correspondiente a la placa patente CGXJ-61 pagada por el Sr. Baeza Pertuzé fue rechazada por el RMNP, con el motivo: "La multa ya está eliminada por pago", correspondiendo la devolución de dinero.
- Cartola de Chequera Electrónica Sr. Baeza Pertuzé, donde se observa el cargo realizado por el pago de multa.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 2185950, de fecha 01.04.2021, por concepto de multa RMNP Causa 24652183, Rol 295008 vehículo PPU CGXJ-61, emitido por la Municipalidad de Buin.
- Orden de Ingreso N° 1635463, emitido por la Municipalidad de San Bernardo, correspondiente al pago de multa RMNP Causa 24652183, Rol 295008 del vehículo PPU CGXJ-61.
- Fotocopia Certificado de Pago Internet STGO-5518178, de fecha 01.04.2021, correspondiente al pago de Rol 24652183 del vehículo PPU CGXJ-61.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$55.082.-** (cincuenta y cinco mil ochenta y dos pesos), a nombre de **Matías Andrés Baeza Pertuzé**, Cédula de Identidad N° **24652183**, por concepto de pago de multa Rol 295008, ID 24652183, correspondiente al vehículo placa patente CGXJ-61. La cual fue cancelada en la página web de la Municipalidad y al ser informada, fue rechazada por el RMNP, ya que había sido pagada en otro municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Matías Baeza Pertuzé.doc